

**Luchas Legales y política de las calles en torno al racismo:  
Decentrando la patriarcalidad del Estado Plurinacional de Bolivia<sup>1</sup>  
(borrador)**

**Borrador de ponencia preparada para la Conferencia Internacional:  
Estados Descentrados, Quito, Ecuador, 2010**

**Pamela Calla  
Universidad de la Cordillera  
`CLACS-NYU**

**Enmarcando el proceso constituyente**

Quiero empezar este análisis enfocando las lógicas de género y las lógicas raciales que marcaron tanto un evento de humillación y castigo, el 24 de mayo de 2008 en Sucre, como la iniciativa (agency) constitucional de mujeres indígenas y de sectores populares a lo largo del desarrollo de la Asamblea Constituyente en Bolivia. (2006-2008). Quiero también poner especial atención al efecto de estos eventos y estas lógicas en el desarrollo de la agenda legislativa y de política pública anti-racista que se intensificó después de estos hechos dentro del proceso post constituyente. Por qué conectar el desarrollo de esta agenda legislativa y de política pública con un evento de semejantes proporciones y con procesos cotidianos y, a la vez, estructurantes que marcaron la iniciativa constitucional de mujeres indígenas y de sectores populares? Ambos escenarios y ambos momentos forman parte de un proceso constituyente todavía inconcluso, lleno de contradicciones y tensiones, en suma, un proceso de construcción hegemónica controvertido donde el marco discursivo en común (Roseberry 1994), que da forma a como se van forjando los

---

<sup>1</sup> Esta ponencia no hubiera sido posible sin el esfuerzo colectivo del equipo del Observatorio del Racismo en Bolivia desde la Universidad de la Cordillera, los diálogos con Claudio Rossell, Maria Lagos, Carmen Medeiros, Sinclair Thompson y Charlie Hale enriquecieron cada parte de este trabajo. A ellos y al equipo un agradecimiento especial. A todos los que participan en la red anti-racismo en Bolivia va otro agradecimiento tal vez mas anónimo pero de reconocimiento de lo hecho y lo que queda por hacerse.

sujetos de Estado, está permeado, más que en ningún otro momento en la historia del país, por lo “indio”. Aquí planteo que para ubicar los posicionamientos y espacios de estos nuevos sujetos de Estado, sus contradicciones y decentramientos, es necesario desglosar este marco discursivo, material y cultural en común permeado por lo indio y por el empuje actual hacia la indianización de la sociedad en relación a los empujes paternos (Stern 1995) y continuidades patriarcales de la misma.

Para ello mostraremos primero las lógicas raciales y de género en juego centradas en los hechos señalados arriba y, luego, enfatizaremos en cómo estas lógicas se reproducen o se transgreden en las luchas por darle forma y sentido legal al anti-racismo y a la anti-discriminación. Estas luchas por sentidos legales son por un lado efectos de poder y por otro se convierten en catalizadores que abren la oportunidad de re-pensar la ley y la arena pública más allá del proyecto de Estado liberal. Abren también la posibilidad de re-pensar la democracia en relación a las formas en que se forjan (o no) nuevos sujetos políticos y culturas políticas diferentes.

Esto implica e implica, en el caso boliviano, maneras múltiples en las cuales se cuestionan y reproducen, en diferentes espacios y momentos del proceso constituyente, los binarismos de género y dicotomías tales como lo público/privado y naturaleza/cultura que marcan a los sujetos políticos y las culturas políticas donde estos están inmersos. Esto ocurre dentro de un contexto donde las relaciones sociales de servidumbre y señorío más las culturas de castigo que estas anidan son parte integral de la formación racial y la formación de Estado boliviano. Esta posibilidad de cuestionar y a la vez reproducir-resignificar principios dicotómicos liberales en un proceso constituyente todavía

inconcluso y contradictorio implica tomar en cuenta la necesidad de articular la agenda descolonizadora con la despatriarcalización tanto del estado como de la sociedad.

### **25 de mayo, 2008: sujetos políticos, región y nación**

En el Segundo número de la revista Observando el Racismo el equipo de investigación del Observatorio del Racismo en Bolivia basado en la Universidad de la Cordillera, explicó el hecho de la siguiente manera: “Cada 25 de mayo Bolivia recuerda el aniversario de uno de los primeros gritos libertarios ocurrido en América. Fue parte de un proceso independentista inspirado en la Revolución francesa y en las ideas de libertad, igualdad y fraternidad que se habían filtrado en América Latina precisamente a través de universidades como la San Francisco Xavier de esta ciudad. Casi como una paradoja de la historia, a un año del bicentenario de esta revolución independentista, frente a la puerta de la Casa de la Libertad, se presenciaron uno de los hechos más vergonzosos y reñidos con cualquier principio de libertad e igualdad que nuestra historia haya vivido. Cerca de 40 personas provenientes de sectores indígenas y campesinos fueron arrastradas hasta la plaza principal de Sucre para ser castigados y humillados públicamente. Puestos de rodillas, pisoteados, a punta de golpes e insultos, palos y piedras los indígenas y campesinos recién llegados a la ciudad fueron obligados a despojarse y quemar los símbolos de la identidad colectiva, cultural y política que los asociaba al partido de gobierno y a besar la bandera “sucreña” (cruz roja) como señal de “rendimiento” y como símbolo de sumisión al poder regional.”

Nos hicimos las siguientes preguntas: ¿Cómo entender esta paradoja sucedida en Sucre ese 24 de Mayo solo unos meses después de la aprobación de la nueva constitución

política boliviana? ¿Qué podemos decir de la estructura de sentimiento que enmarca el accionar de los grupos de personas que impulsaron estas formas de violencia y humillación? ¿Qué efectos tendrá este episodio en las vidas de quienes fueron agredidos y en las vidas de aquellos que fuimos testigos de tal hecho de poder y dominación? -----  
¿Cuáles los desafíos para una agenda pertinente desde las ciencias sociales para “darle nombre” a este evento presentado casi como “espectáculo” (Goldstein) en los medios de comunicación?

Desde el inicio de la Asamblea Constituyente el 6 de agosto de 2006, “lo indígena” forma parte central de la pugna entre dos proyectos de nación y Estado. En este contexto de proyectos de nación en pugna, auto-identificarse como indígenas se convierte en una especie de ideal a ensalzarse por un lado, y de delito punible, por otro, dependiendo en qué lado del escenario polarizado se encuentra el contrincante político. El 24 de mayo, la reacción de ciertos sectores de Sucre frente a las autoridades indígenas rurales presentes en la ciudad para un encuentro convocado por los personeros del gobierno de Evo Morales, puede explicarse en el marco de la coyuntura y el juego político vigente. Pero ésta sería más comprensible si se la lee también desde los varios fondos históricos que hacen a la formación social y racial de la región en su relación con el Estado “centralizador” ubicado espacialmente en la ciudad de La Paz.

La elección de Evo Morales como “primer presidente indígena”, la elección de constituyentes, hombres y mujeres, auto-identificados como indígenas y ocupando las posiciones de poder de decisión respecto al futuro económico, social, político y cultural del país, son vistos como transgresiones al orden colonial (Calla y Muruchi 2007) y patriarcal imperante. El éxito electoral de la llamada revolución cultural del gobierno del

Presidente Morales produjo una reacción no solo de oposición y miedo a un posible mundo al revés, sino también de intensificación de un racismo y violencia históricamente particular a la región y construido por parte de ciertos sectores de la sociedad como una forma, entre otras, de anular al enemigo político asociado a lo indígena. Este anulamiento se dio tanto dentro de los espacios delimitados para el desarrollo de la Asamblea como fuera de ellos, en las calles.

Aquí solo diremos que dentro de la pugna entre estos dos proyectos antagónicos, la negativa del gobierno de Evo Morales a tratar el tema de la capitalía plena de Sucre en la Asamblea Constituyente, fue la gota que rebasó el vaso de la asamblea como institucionalidad hacia las calles. A partir de ese momento el racismo se ensañó no solamente con lo “colla” (gente del occidente de Bolivia) ni sólo con lo femenino y las mujeres indígenas en particular, sino también con lo indígena-campesino asociado al partido de gobierno MAS y a la ciudad de La Paz. En este contexto y en este proceso de resignificación y repolitización de la raza (Kenan 1995) y exacerbación de la violencia racista en las calles, la gente de la zona rural de Mojocoya, entre otros, que fue vejada y humillada el 24 de mayo en la plaza de Sucre, pasó a representar la imagen de Evo Morales; y fue en ellos que ciertos sectores de esta ciudad expiaron sus frustraciones y se articularon, de maneras contradictorias y local-regionales, al movimiento conservador de la media luna.

### **Sujetos de humillación: El castigo y el anulamiento político**

La cronología lograda en nuestra investigación tanto sobre el 24 de mayo como las lógicas que marcaron la iniciativa constitucional de las mujeres indígenas a lo largo del desarrollo de la Asamblea, nos permite describir estos hechos ubicados dentro del

proceso constituyente como episodios de miedo y de odio en un contexto histórico amplio y en un contexto político más inmediato. En el contexto político más inmediato se moviliza el prejuicio y el miedo como principal arma política de un movimiento conservador regionalista (Espósito 2008) en pugna con el proyecto de nación y Estado del partido de gobierno. .

En el contexto histórico más amplio está sedimentada una cultura del castigo y una especie de pedagogía social del miedo que hacen a la re-aparición, bajo nuevas formas, de racismos asociados a la transición política que vive el país. Estas nuevas formas de racismo violento están articuladas a viejas formas de violencia legitimizada hacia indios y mujeres desde la legislación boliviana (vigente hasta los años 70) y centradas en la noción de “Patria Potestad”. Veremos más adelante cómo esta noción inserta en la legislación boliviana del siglo 19 constituye un eje importante en la reproducción estatal de la subordinación, sumisión e inferioridad y, por tanto, la reproducción de las jerarquías raciales, de género y de clase por medio del castigo. En el hecho ocurrido en Sucre (2008), en las golpizas sufridas por campesinos en San Julián (2006) en Santa Cruz (2007), en Cochabamba el 11 de enero (2007) (llamada por el equipo de investigación del Observatorio: las rutas del racismo), tanto como en los tramos más cortos pero más constantes andados por las mujeres indígenas que desempeñaban el cargo de constituyentes, podemos lograr no sólo una cronología del castigo sino también la lógica patriarcal y colonial en el que éste se basa:

- La transgresión social y política de estar en la ciudad, de haber ocupado posiciones de poder tanto en la Asamblea Constituyente como fuera de ella, lleva

- a racionalizar la presencia de lo indígena campesino en un lugar “no propio” y es concebida como “invasión”
- La Presencia rural como catalizadora de un sentimiento de odio hacia el otro construido como invasor intensifica la tensión campo-ciudad
  - La violencia y el castigo en el espacio público implica sentar precedente para que el invasor vuelva a “su lugar”
  - El avasallador/invasor es asociado más intensamente con lo incivilizado, sucio, inculto
  - El racismo se expresa en tanto asociación de marcadores de identidad como la vestimenta, rasgos fenotípicos, con posicionamientos políticos. El racismo confluye con el rechazo político y este se torna racista.

Lo que aquí nos interesa profundizar es cómo la humillación y la violencia racista están también basadas en Género. Puesto de otra manera y a decir de María Lugones, nos interesa examinar cómo la colonialidad del género en el marco de la colonialidad del poder se hace acto público el 24 de mayo y a lo largo del proceso constituyente boliviano en lógicas dicotómicas que separan naturaleza de cultura y lo público de lo privado. Estas lógicas dicotómicas, arguimos aquí, marcaron también la iniciativa constitucional de las mujeres indígenas tanto como el proceso que se avecina, o más bien, que ya está en marcha después de haberse aprobado la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, y que las mismas mujeres denominan: “las luchas legales.”

Estas separaciones epistemológicas (naturaleza y cultura/publico y privado) e históricas (Europa y la otra gente sin historia y sin capacidad de razón)<sup>2</sup> explican las maneras en que la resignificación y repolitización de la raza (Kenan 1995) en el contexto de la Asamblea Constituyente boliviana reproducen tales dicotomías y lógicas dicotómicas y logran el anulamiento político reproduciendo, al mismo tiempo, los mecanismos y procedimientos del proyecto liberal de Estado.

Así y lo largo del desarrollo entrecortado de la Asamblea Constituyente, vimos cómo dentro de la espacialidad institucional creada por esta y fuera de ella, los actos de violencia racista se ensañan con lo femenino en general. Por ejemplo: la Asamblea Constituyente se convierte en “la chola ignorante” una vez que el partido de gobierno rehúsa incluir el tema de la capitalia en el proceso constituyente; los eslóganes de un movimiento social enmarcado dentro de un populismo conservador de derecha feminizaban/sexualizaban a los líderes del partido de gobierno: Evo cabrón, Linera maraco, Lazarte la puta madre que te parió.

En este contexto de polarización política, el racismo también se ensaña con las mujeres indígenas en particular. Allí el andamiaje discriminatorio de la sociedad

---

<sup>2</sup> Al respecto, Marisol de la Cadena puntualiza que como herramienta de producción de diferencias y de sujetos diferentes, la raza se realiza como concepto mediante diálogos y relaciones políticas entre quienes califican y quienes son calificados en relaciones de poder históricamente sedimentadas y dentro de geopolíticas conceptuales locales, nacionales e internacionales. La raza, para esta autora, es una herramienta de la constitución de la modernidad entendida esta como práctica de purificación (y no de traducción dentro de la mezcla) en un contexto y proceso donde naturaleza y cultura nunca están separados. Esta separación es histórica y epistemológica. La noción de raza coadyuva a la separación de naturaleza y cultura como campos de conocimiento y ontologías diferenciadas. Cuando se trata de los humanos, purificar la raza de cultura (o de naturaleza /biología) no es fácil, según esta autora. La solución de filósofos y políticos fue usar la división de la humanidad en razas para situar a unos grupos más cerca de la cultura, el espíritu y la razón y lejos de la naturaleza (dominándola) y a otros lejos de la cultura y cerca de la naturaleza, la no razón siendo dominados por ella. Otra autora, Federica Appfel-Marglin (1994) también había identificado la asociación epistemológica de lo privado, doméstico con lo femenino y la no razón en oposición a lo público fuera de lo doméstico donde la razón es monopolizada, en un momento dado de la historia europea, por el Estado industrializador asociado a lo masculino hegemónico.



respondió a criterios de exclusión en términos de saber, poder y verdad en múltiples niveles y desde las dimensiones de género, etnicidad y clase<sup>3</sup>. Por ejemplo, el no dominar o, por el contrario, el manejar, conocer y dominar el castellano y el lenguaje técnico constitucional, se constituye, en ese contexto, en “operador” del racismo (de la Cadena) y sirvió de base no solo para las expresiones de racismo y sexismo más fuertes hacia mujeres indígenas y de sectores populares sino también para la manifestación de profunda internalización del racismo por parte de ellas.

Por otro lado, constatamos la iniciativa constitucional de las mujeres indígenas. Vimos sus resistencias a mecanismos de infantilización y descalificación de sus saberes y sus estrategias de cómo evadir o enfrentar la violencia racial. Dentro de la institucionalidad de la Asamblea, por ejemplo, el anulamiento político hacia ellas, se tornaba racista en tanto su presencia desafiaba el monopolio del saber hacer leyes de las manos de los expertos: “India cállate, mientras no hables castellano fuera de aquí”, “Porqué vienen si no pueden hablar civilizadamente” decían mujeres y hombres de la bancada opositora al proyecto del gobierno de Evo Morales. Allí se resignifica y repolitiza lo racial (Kenan 1995) vía el eje poder/saber que transversaliza el orden patriarcal y colonial imperante. Allí las mujeres indígenas son asociadas más a la naturaleza que a la cultura. Las reacciones a estos insultos de anulamiento político son, en ciertos momentos, respuestas defensivas y de mucho enojo por parte de estas mujeres (es por esto que se se hablaba de un racismo al revés). En general, sin embargo, la mayoría de las mujeres con las que entablamos diálogos durante y después de la aprobación de la nueva constitución, afirmaron que para ellas la Asamblea Constituyente fue un proceso

---

<sup>3</sup> Paz Gonzales, Eduardo: Anulando al antagonista político en las comisiones de la Asamblea Constituyente en “*Observando el racismo: Racismo y regionalismo en el proceso constituyente*”. Defensor del Pueblo y Universidad la Cordillera. La Paz – Bolivia. 2007.

de aprendizaje, para algunas fue “como una universidad” para otras “una escuela”, donde se daban cuenta de sus potenciales y limitaciones. Mas que nada, se daban cuenta que eran “personas”. En otros momentos, sus testimonios muestran la intensidad del proceso histórico de subjetivación del racismo y del sexismo y los niveles de internalización de la enseñanza histórica y constante de la inferiorización “Tengo una compañera que es bachiller y es más capaz que yo. Yo no estoy en el mismo nivel. Lo digo así de manera honesta. Seguramente uno de ustedes debe ser más inteligente y se ubica más rápido, mientras que otro no tanto, y es como yo”.

Mas allá de la Asamblea como institucionalidad y espacialidad específica, en la política de las calles, nuestra investigación ha recogido testimonios de mujeres constituyentes indígenas y de sectores populares que denuncian el cierre de viviendas para ellas, quienes poco a poco tuvieron que trasladarse hacia la periferia de la ciudad para poder encontrar un lugar donde vivir, en vista de que en el centro de la ciudad la gente no estaba cómoda con su presencia. Se fueron agregando respuestas más agresivas como insultos en las calles, agresiones físicas realizadas en plena plaza principal. En la plaza se territorializa el conflicto político que veda de ciertos derechos a determinados sectores donde su presencia violenta y transgrede el orden racial y jerárquico establecido. Así, tenemos el ejemplo de mujeres ‘cholitas’ assembleístas que entraban a la plaza principal de Sucre y eran pegadas, se les estiraba las trenzas, les pegaban chicle en los cabellos, las amenazaban con sacarles el calzón para mostrar lo sucias y depravadas que eran. Es así que las mujeres indígenas, a decir de Marisol de la Cadena, eran asociadas mas a la naturaleza que a la cultura y por tanto, dentro de la institucionalidad de la

Asamblea y fuera de ella, a la no razón y, hasta a lo no humano como diría Lugones, cuando ellas eran equiparadas con las llamas.

Este anulamiento político acompañado por esta resignificación y repolitización de lo racial ocurre también, según otros analistas, por la tensión de haber sido lanzada, la Asamblea, como parte de un proceso de descolonización, es decir de descentramiento de un conjunto de instituciones que pertenecen a la cultura política dominante pero que termina siendo convocada y llevada a cabo según el formato liberal de la misma (Tapia). Otros arguyen que el partido de gobierno hizo uso de de las institucionalidad liberal para ir más allá del proyecto liberal y la democracia formal que marco históricamente la formación de Estado en Bolivia (Postero 2009).

El 24 de mayo, sin embargo, se explicita de manera clara cómo la humillación y el castigo físico en un espacio público desvaloran al indio-campesino feminizándolo, ósea, convirtiéndolo en un otro pasivo, e intensifican la subordinación de su masculinidad logrando 1. Bajar de rango su posicionamiento como ciudadano, 2. Devolviéndolo “simbólicamente” al lugar donde pertenece, “su lugar” y “de rodillas” en el orden jerárquico colonial y patriarcal vigente, 3. Descalificándolo como opositor político válido. Todo esto espectacularizado por los medios de comunicación y, por tanto, dando a este hecho un alcance nacional y global nunca antes visto y que muestra descarnadamente las estructuras de sentimiento marcados por la relación de servidumbre y señorío que se reproduce a cada paso en el andamiaje de poder estatal y societal donde el sentimiento de humillación es el mecanismo por medio del cual las jerarquías raciales y la colonialidad del genero dentro de la colonialidad del poder son forjadas dentro y más allá del Estado.

Este sentimiento de humillación que descalifica, infantiliza, inferioriza y animaliza y, dependiendo del contexto más íntimo o más público, está asociado a una visión desvalorada de lo femenino y esta ligada a la violencia como castigo físico y psicológico. Esto hace alusión y resuena en lo que fue la Patria Potestad en la legislación boliviana y sus consecuencias históricas hasta nuestros días. La Patria Potestad resume autoridad vía violencia legitimizada de padres sobre sus hijos y esposas, de amos sobre sus esclavos, criados, siervos, colonos, indios. Allí los castigos estaban relacionados con la calidad de la gente. La descalificación estaba relacionada a la articulación jerárquica de la sociedad a través del señorío poderío. El castigo en sí no era concebido para maltratar sino para reprender por el bien de los afectados. La violencia ejercida, por tanto, implicaba una forma de disciplinamiento para poner en “su lugar” a mujeres y a indios que transgredían el orden y la moral (Barragán 1999) señorial (Zabaleta) donde el azote como parte del castigo era parte integral de las relaciones de servidumbre que eran reproducidas en el sentimiento de humillación. Uno de los testimonios más lacerantes fue el de aquel campesino que confiesa que la parte más dura del sentimiento de humillación en la plaza de Sucre el 24 de mayo es que sus hijos hayan presenciado y sido testigos de lo que ocurrió.

La violencia legitimizada hacia indios y mujeres que se hace explícita en la Patria Potestad, como síntesis del dominio, dentro de la familia y en relaciones sociales más amplias (Barragán 2007), contribuye a crear las bases del enraizamiento, en nuestra sociedad, de una cultura del castigo y una pedagogía social del miedo que articula de manera concreta el ámbito privado con el público. El ámbito privado se sirve del público dentro de la lógica dicotómica que los separa por medio de la humillación como parte de

la estructura de sentimiento que envuelve al Estado y a la sociedad. Es desde esta visión dicotómica y de la humillación que se reproduce la colonialidad del género dentro del marco de colonialidad del poder. De igual manera, es desde esa noción de castigo-miedo legitimizado desde el Estado y su historia legal que se reproducen de manera articulada y simultánea las jerarquías raciales y de género, desatando un efecto de poder donde se “ensena” la subordinación de la diferencia, su inferiorización y sometimiento junto a un sentido de lugar dentro de un mapa colonial que, aunque fragmentado, sigue asignando lugares y espacios en términos raciales, de género y de clase (Paton 2009).

### **Sujetos legales: Legislación y política pública anti-racista**

La combinación de hechos mencionado arriba compone la base de explicación racional a un hecho tan irracional como el país y el mundo entero presencié el 24 de mayo del 2008. Nos pareció importante ubicar este hecho en el contexto específico para precisar esta irracionalidad. Esto es importante dada la agenda anti-racista emergente de la sociedad boliviana dentro del marco discursivo en común marcado por lo indígena... Esta agenda anti-racista emerge de manera explosiva después de lo acaecido en Sucre. Antes de este y los otros hechos que describimos y analizamos a lo largo de nuestra investigación, se hablaba poco del racismo como tal, este era negado y/o vedado de diversas formas y no estaba articulado a las desigualdades vigentes. De hecho, y a decir de Charlie Hale, durante la etapa neoliberal los avances moderados e insuficientes en el empoderamiento de los que sufrieron el racismo históricamente habían ocasionado una reacción fuerte por parte de los sectores dominantes, muchas veces enmarcada en un discurso y una lógica racial. Así, el racismo en sí se había transformado, de tal manera,

que algunas expresiones del multiculturalismo compaginaban con la reproducción de las jerarquías raciales, y de discursos que seguían justificando, aunque sea veladamente, estas desigualdades (Hale)

Por otro lado, el momento en que , como el 24 de mayo, estos racismos se asocian a la violencia física y pública, la sociedad también muestra un potencial anti-racista desde las organizaciones sociales, las universidades, las instancias no gubernamentales como también desde los ámbitos institucionales. Los propios afectados estrategizan a nivel nacional y local. Una de sus acciones es recurrir y llegar en grupo al Congreso Nacional a presentar sus testimonios de denuncia. Por otro lado, se arma una red de apoyo a estas víctimas y a otras relacionadas a hechos similares en el contexto de polarización política en el país que combina instancias estatales tales como el Vice-Ministerio de Tierras, la Vice Presidencia. Estas instancias y otras organizaciones de Derechos Humanos condenan el racismo logrando que las redes locales logren alcances nacionales.

Estas acciones no eran recientes. Once meses antes del 24 de mayo, en 2007 se crea el Observatorio del Racismo en Bolivia basado en una alianza entre la Universidad de la Cordillera y el Defensor del Pueblo. Fueron frutos del mismo un creciente debate público sobre la materia y, en parte, un proyecto de ley contra la discriminación, trabajado por una mesa técnica conformada por representantes del Poder Legislativo, del Ministerio de Justicia, del Defensor del Pueblo, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y algunas instancias de la sociedad civil que fue presentado al Congreso Nacional.

Tomando en cuenta no sólo la noción de espacios legales sino también aquella de lugares o ámbitos donde se negocian los sentidos e identidades legales,<sup>4</sup> dimos seguimiento a las redes que intensificaron su accionar a partir de los hechos de humillación y racismo en Sucre planteándose el desafío de forjar agenda legislativa y de política pública anti-racista.<sup>5</sup> En este sentido la ley se convierte también en un ámbito de lucha ambigua y maleable y no solo produce y reformula culturas y sistemas legales, también forja y es forjada por procesos de cambio económicos, sociales, políticos y culturales más amplios (Salvatore, Aguirre and Joseph, 2001). Para el caso boliviano, según Laura Gotkowitz (2007), existe una larga historia de luchas por el control de darle sentido y significado al poder de las leyes desarrollando interpretaciones propias y desafiando el monopolio del saber legal a los expertos y a las autoridades. Pareciera que este vaivén de acercar la “ley” a la gente, más allá de la complejidad técnica que esto implica, y el hecho históricamente mostrado de que la gente se apropia de las leyes vuelve a ser parte del proceso constituyente actual, ya que la constitucion lograda es concebida como “la madre de todas las leyes” (Talleres U. Cordillera, etapa pre-constituyente, 2004).<sup>6</sup> Nos parece importante ubicar la agenda legislativa y de política pública en este contexto de acercamientos, apropiaciones y hasta “intromisiones” e “irrupciones” en procesos “técnicos” de hacer leyes donde justamente se desafía el

---

<sup>4</sup> Goodale, Mark. 2008. “Legalities and Illegalities” En A Companion to Latin American Anthropology. Deborah Poole (Comp.).

<sup>6</sup> Sin ir muy lejos, podemos decir que una de la Ley de Participación Popular, en el contexto de las otras leyes que la acompañaron, especialmente la Ley de Descentralización dictadas cuando se iba forjando Estado Neoliberal, constituye la base jurídica desde donde fue posible forjar la maquinaria electoral que dio paso a que el MAS se convirtiera en un instrumento político y luego en el partido de gobierno.

monopolio del saber legal a los expertos (esta fue, en parte, la experiencia de mujeres indígenas y de sectores populares en la Asamblea Constituyente).

En el proceso post aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional Boliviano, una de las disyuntivas emergentes entre la agenda legislativa planteada desde el Defensor del Pueblo, el Ministerio de Justicia, las comisiones de constitución y de asuntos indígenas del Congreso Nacional y otras instancias institucionales en relación a las redes más activistas, menos institucionalizadas, como la Asamblea de Derechos Humanos y otras agrupaciones de la sociedad civil, se centró en el planteamiento de una ley anti-discriminación general que abarque las “poblaciones” de discapacidad, género, etnicidad, opciones sexuales, etc. versus una ley anti-racismo ligada en particular a lo étnico y planteada en referencia a lo visto en Sucre a lo largo del proceso constituyente. Estas dos posiciones hacen parte de un proceso permeado de resistencias, luchas y acomodamientos y plagado de contradicciones que marcaron y dieron forma a la negociación de una agenda legislativa anti-racista tanto como a los sujetos del racismo.

Esta disyuntiva expresada en términos de ley anti-discriminación en general y anti-racismo en particular es una manifestación, en la arena legal, de lucha de posiciones y de correlación de fuerzas que permite captar y entretejer el ámbito más amplio de cambios tanto políticos como económicos, sociales y culturales donde se abren (o no) las posibilidades de acercar los procesos de hacer leyes a las personas y sus organizaciones. Es desde allí que queremos empezar a explorar la cultura legal y política en construcción de lo que se ha llegado a denominar el Estado Plurinacional de Bolivia. Esta disyuntiva y la exploración de las formas emergentes de racismo que la precedieron nos permiten una



ventana al día a día de la formación del Estado boliviano en la actualidad, o sea, el día a día de luchas, acomodamientos, negociaciones en la arena maleable y ambigua de la ley y de la política pública donde acercar las leyes a la gente y sus organizaciones, y que la gente desde su institucionalidad, espacios y posicionamientos se apropie de estas, se vuelve central si se quiere ir más allá del proyecto liberal.

Un “**Estado de Situación de la legislación y proyectos en Bolivia sobre Racismo**” del Capítulo de Derechos Humanos de Bolivia informa acerca de un total de seis proyectos de ley en el Parlamento que hablan sobre racismo y discriminación pero que son poco conocidos entre los mismos parlamentarios y, menos aun entre el resto de la sociedad (Ver anexo 1)

Era, hasta antes de las últimas elecciones, la recientemente formada Unidad de Lucha Contra el Racismo dentro del Vice-Ministerio de Descolonización a la cabeza de Roberto Choque y como parte del Ministerio de Culturas, la que finalmente decide volver a empujar la agenda legislativa en colaboración con la red de organizaciones. Esta movida implicó acercar, otra vez, la ley a la gente de las redes organizadas al respecto, vía campanas y talleres de análisis. Al mismo tiempo se va perfilando la crítica de que las leyes nunca son suficientes para pelear lo estructural y persistente del racismo. Se tiene que empezar a re-pensar la arena de la política pública. Esto se torna complejo ya que se tiene que transformar un Estado heredado (Gutierrez) patriarcal y colonial, en crisis.

Tras los hechos del 24 de mayo como también a lo largo de la Asamblea en relación a las mujeres indígenas, esta agenda anti-racista se bate no sólo en la tensión entre ley anti-discriminación amplia (que incluye la sumatoria de identidades de género, etnicidad, discapacidad, opción sexual, etc.) y ley anti-racismo basada en lo étnico, sino

también en una concepción dicotómica de lo público y lo privado en la construcción de política pública vs una propuesta más integral de re-pensar lo público en términos de la construcción de comunidad intercultural y no patriarcal. No es casual entonces que después de aprobada la constitución, se cierre el vice-ministerio de género y que la propia constitución contenga una “visión liberal de género” (Aquim 2009) que excluye a otros géneros.

Tampoco es casual que en un taller sobre “Propuesta, crítica y análisis de anteproyectos de ley contra el racismo y la discriminación” (2009) organizada desde la Unidad de Lucha contra el Racismo, del Vice-Ministerio de Descolonización, se pone de manera clara en la mesa de discusión el tema de que hay que cambiar la mirada del derecho y de lo legal que “particulariza y separa los ámbitos público y privado” de manera dicotómica, reproduciendo, según nuestro análisis, la patriarcalidad del Estado. La inquietud de la gente se centraba en el funcionamiento factible de la penalización especialmente si no se “adoptan paralelamente medidas para formar la consciencia y opinión de la población.” Promover la reflexión pública sobre los proyectos de ley implica pensar en la accesibilidad de las leyes. Hacer las leyes comprensibles para la población para que esta vea su aplicabilidad con base en experiencias y casos e ir mas alla del castigo y la penalizacion.

Una nueva manera de re-pensar lo jurídico acorde a los planteamientos descolonizadores de la nueva constitución, implicaría, decía uno de los expositores,

“darle sentido a lo público como espacio de todos”. Esto a su vez implicaría construir otra forma de comunidad <sup>7</sup> y otra forma de comunidad estatal (Joseph and Nugent 1994).

Esto implicaría también ir más allá de cualquier forma de violencia legitimizada donde re-pensar lo público incluiría el “compartir de otras maneras”, “el gestionar para que el ser humano viva en comunidad” donde lo público y lo privado como ámbitos y nociones confluyen y competen a todos y donde lo personal es político y donde se construye igualdad en diferencia. . [Una de las propuestas para la constituyente era que el trabajo domestico hecho por mujeres en los hogares sea valorado y sea remunerado....esto no entro al texto constitucional]

Así, la política pública dentro de políticas de estado es la que acompañaría la agenda legislativa para aperturar la producción de nuevas lógicas, nuevos procedimientos y mecanismos, en suma, nuevas culturas administrativas y políticas que produzcan lo público de nuevas maneras.

No basta entonces, para algunos en la red anti-racista, con penalizar las distintas formas de discriminación y racismo, se debe apuntar hacia los núcleos donde se produce, reproduce y legitima el racismo, es decir, las estructuras, las prácticas, las normas, procedimientos en el sistema educativo, los conocimientos y prácticas de salud, en los ámbitos de administración de la justicia, donde a decir de Goldberg (2002), raza y género se reconfiguran mutuamente. Todo esto hace a la política pública y a pensar la cotidianeidad del estado en términos de lo concreto, para luego ligar esto a las narrativas legislativas macro. En nuestro análisis, esto permitirá dar nombre, visibilizar, exigir poner en relación articulada el concepto de género con el de raza. Tarea todavía

---

<sup>7</sup> Julieta Paredes en su libro Hilando Fino (2008) y como parte de la construcción del plan estratégico del entonces Vice-Ministerio de Género dentro del Ministerio de Justicia propone la construcción de comunidad de formas integrales y no fragmentadas.

pendiente para los que “hacen” política pública en el actual gobierno (Aunque en este nuevo período de gobierno se inaugura una Dirección de Despatrarcalización).

Esto también implica relacionar los hechos de racismo a las estructuras de sentimiento racializadas y generizadas en el día a día de las personas. Lo cual nos lleva a enfocar el tema que articula el cómo lo cotidiano enmarcado por procesos políticos, sociales, culturales y económicos más amplios con el cómo estos procesos macro están enmarcados dentro de lo cotidiano. Este enmarcamiento de dos vías, sin embargo, es siempre tenso, nada mecánico y siempre incompleto (Roseberry 1994). Allí la iniciativa humana empuja agendas sociales y políticas, da forma a la institucionalidad vigente dentro de lo estructurante de la historia. En este sentido, darle forma a la agenda institucional desde abajo implica también fijarse en las maneras en que se forjan los sujetos del racismo, de la discriminación de género y de las exclusiones basadas en clase social.

De hecho, los desafíos de fondo para el proceso boliviano tienen que ver con la profundización de la democracia, con la justicia económica y con el reconocimiento de la historia de diversidades y su representatividad en los sistemas políticos contemporáneos. Tal como vimos anteriormente, en el proceso de construcción de legislación y política pública anti-racista, el desafío más complejo vendrá post aprobación de la ley y será en su implementación de manera que tenga efectos concretos y positivos en la vida cotidiana de los que son (somos) sujetos del racismo. En este sentido y a decir de Corrigan y Sayer (1985), el enorme poder del Estado no es solo lo externo y objetivo sino de la misma manera, interno y subjetivo, y funciona a través nuestro. Forjar constitución como base fundante de un Estado ahora plurinacional implica forjar sujetos. Qué clase de

sujetos y subjetividades se están forjando a lo largo del proceso constituyente? Si bien es una transgresión que una mujer indígena, que otrora podría haber sido empleada doméstica, comparta, formalmente, el mismo espacio y posicionamiento político como constituyente que un abogado de clase media, auto-identificado como mestizo (parte del exestablishment político dominante de un Estado heredado en crisis y en transformación) estar al mismo nivel que éste, constituyó para ella y muchas mujeres indígenas y de sectores populares, una transgresión cotidiana ya que implicó entrar a procesos de lucha, acomodamiento y negociación donde se ponían a flote las contradicciones inter-subjetivas, discursivas/prácticas de saber/poder de los proyectos de nación en pugna.

Así, en la comisión de estructura del estado, las mujeres indígenas y no indígenas del partido de gobierno lograban consensuar pero concediendo en propuestas clave tales como la defensa de la oficialización de los idiomas originarios, ellas concedieron que se oficializaran solo en sus “territorios” y regiones, complejizando así las propuestas de autonomía indígena y departamental inserta en la Nueva Constitución Política. Allí también se pueden mencionar los procesos de identificación no sólo histórico-político sino también ligazones histórico-afectivas con el líder (Connell 1987). Una mujer constituyente indígena expresaba: “...pero yo tenía una esperanza que mi abuelo decía, Santos Marka T’ula, va a llegar a gobernar un indio como nosotros, y ese rato va a ser la lucha, la pelea y no nos vamos a dejar vencer...y nosotros vamos a gobernar. Y ha llegado a eso, yo he dicho se ha cumplido las palabras de mi abuelo, ha llegado a eso, ahora si tengo que trabajar, ahora si puedo ir de constituyente...de diputado, a todo cargo que me deposita la confianza de la gente puedo ir, porque es un gobierno indio...”. De manera similar, en el proceso constituyente boliviano la idealización del orden jerárquico

militar como forma de “**enseñar**” disciplina como sometimiento, continua vigente. No es casual que las personas auto identificadas como indígenas que se suman como constituyentes al esfuerzo de cambio empezado el 2000 con la guerra del agua en Cochabamba, se pongan en la disyuntiva de convertirse, en momentos dados, soldados del proyecto de nación-Estado en curso. Esto se dio literalmente en la inauguración de la asamblea constituyente cuando en medio de los desfiles los indios, mujeres y hombres, marcharon saludando al primer presidente indígena con paso de parada militar. Desde el hecho de utilizar a las fuerzas armadas para las campañas de vacunación hasta el hecho que los militares se nieguen abrir archivos de dictaduras que permitirán a los familiares encontrar a sus seres desaparecidos, son indicios de que esta parte de la cultura política patriarcal y jerárquica del país no va cambiando a la par del resto de la sociedad.

Para muchas feministas, repensar lo público implica pensar la construcción de comunidad desde lo femenino para justamente crear, inventarse otras opciones ante la disyuntiva planteada por el proceso boliviano donde el empuje patriarcal de la militarización se contrapone a la propuesta de indianizarlo (Rivera 2009). Repensar lo público y la comunidad desde lo femenino nos desafía a repensar la disyuntiva entre la militarización y la indianización y plantear, mas bien, la interculturalización del conjunto de la sociedad desde lo femenino y mas allá de los parámetros neoliberales, patriarcales, coloniales y clasistas vigentes. Interculturalizar el estado y la sociedad desde lo femenino solo puede ocurrir si se profundiza la democracia a nivel de mecanismos y procedimientos cotidianos en la administración y manejo del Estado heredado, en crisis y en transformación, desde donde se va dando forma a lo plurinacional y a las autonomías tanto departamentales, como indígenas y municipales en la redistribución de los recursos,

en los mecanismos y metas interculturales para el relacionamiento cotidiano entre sujetos y entre estos y el Estado. Dentro de esto está el desafío cotidiano para cada persona y colectividad social y cultural, de compartir poder, el poder de las experiencias y trayectorias políticas, educativas, laborales, el poder de representar (paridad, rotación y alternancia), el poder de redistribuir la riqueza, en suma, el poder que conlleva la construcción de interculturalidad desde la valoración de lo femenino en términos de lo simbólico y lo material. Para que la interculturalidad pueda convertirse en parte central del marco discursivo en común de nuestro proceso, se tendría que concebirla y construirla no en el vacío ni parte solamente de la política de identidades sino, más bien, anclada en procesos de producción tanto de ideas como de bienes.

### **Referencias (a completarse)**

Anexos 1

<b>N°</b>	<b>TÍTULO</b>	<b>PROYECTISTA RESPALDO</b>	
198	Prevención y eliminación de toda forma de discriminación R 30/01/09	Poder ejecutivo Ministerio de la Presidencia	Poder Ejecutivo Ministerio de justicia Vice ministerio de Justicia Indígena
333	Respeto a las diferencias contra toda forma de discriminación R 10/02/09	Gustavo Torrico, Katia Romero, René Martínez, Arturo Murillo	Bancada del MAS APDHB
679	Contra la discriminación y el racismo R 5/03/09	Javier Vargas, Javier Bejarano Javier Zabaleta	(MSM)
941	24 de mayo de 2008 día histórico R 13/05/09	Valerio Torihuana	Valerio Torihuana
968	DS 20 de mayo día de lucha Contra la discriminación R 20/05/09	Torihuana, Wilber Flores, María Gutiérrez y Orlando Miranda	Torihuana, Wilber Flores, María Gutiérrez y Orlando Miranda
00	Anteproyecto de Ley contra la discriminación (Sustitutivo de los PL 333 y PL 679)	Vice de Justicia Comunitaria y Vice de DDHH, Comisión de Asuntos Indígenas, Comisión de Constitución. OACNUDH, Defensor del Pueblo, U Cordillera, C Política Social, Fundación Solon	Defensor del Pueblo





